RESOLUCIÓN No. 73 - 01134 **DE 2023**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-467-2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso No SA-RT-9226-467 de 2023, cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023".

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el artìculo 2, Literal b) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de menor cuantía.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía.

De conformidad a lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 18 de mayo del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego electrónico de condiciones, que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron presentadas por FUNDEOG Y QUALITY las cuales fueron atendidas y resueltas dentro de la plataforma Secop II.

Que el día 29 de mayo de 2023 mediante resolución No. 00946 se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en el portal dicha resolución junto con el Pliego de condiciones electrónico definitivo.

De conformidad al cronograma del proceso el día 08 de junio se presentaron cuatro ofertas por parte de: QUALITY, FUNDEOG, OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO Y GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS.

Que una vez recepcionadas las propuestas, el comité evaluador designado por la ordenación del gasto realizó la verificación y evaluación de las ofertas, publicando así el día 13 de junio los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica y posteriormente el 20 de junio conforme con la subsanación.

Que de conformidad a los informes de verificación técnico, jurídico y financiero se habilitaron e inhabilitaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 73 - 01134 **DE 2023**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-467-2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023"

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	RESULTADO
CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FUNDACION FUNDEOG	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que se procedió a evaluar el factor técnico, factor económico y de apoyo a la industria nacional otorgando puntaje así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	RESULTADO	PUNTAJE
CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.094,7
FUNDACION FUNDEOG	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.091,2
GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.098,3

Que se recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente GRUPO SE SERVICIOS LOGISTICOS.

Por lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Industria y Construcción de la Regional del SENA Tolima.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la adjudicación de la Convocatoria Pública de Selección abreviada de menor cuantía SA-RT-9226-467 DE 2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023" por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($162.244.285) a GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS identificado con NIT 901055250-1

RESOLUCIÓN No. 73 - 01134 **DE 2023**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-467-2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2023"

Artículo 2º Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación Secop II.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué el 26 de junio de 2023.

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz Abogada Contratación Centro de Industria y Construcción